

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2017/0002817

Asunto: Solicitud de patente para: “UN DISPENSADOR PARA SUMINISTRAR UN MATERIAL DE TRAMA CON UNA INSTALACIÓN DE SEPARACIÓN QUE PROPORCIONA UNA PRIMERA Y UNA SEGUNDA FUERZAS DE ARRANQUE”.

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 09 de junio de 2017

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 12173, notificado por fijación en lista el 09 de octubre de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad apporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 14 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. En el nuevo capitulo reivindicatorio, la expresión “*al menos*” ha sido eliminada.
2. En la nueva reivindicación 1, la expresión “*dicha instalación de separación proporciona una primera fuerza de arranque requerida para arrancar dicho material de trama corriente abajo de dicha primera unidad (61), y una segunda fuerza de arranque requerida para arrancar dicho material de trama corriente abajo de dicha segunda unidad (62), dicha primera fuerza de arranque siendo 10 a 50% de dicha segunda fuerza de*

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760
BARRANQUILLA, 080002 - COLOMBIA - Calle 64 No. 50 - 22, Oficina 201 - Teléfono: (57-5) 351 6440

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

arranque.” ha sido remplazada por: “la primera unidad (61) actúa contra el material web proporcionando una primera fuerza de tracción hacia abajo de la primera unidad, y la segunda unidad (62) actúa contra el material proporcionando una segunda fuerza de tracción hacia abajo de la segunda unidad, dicha primera y segunda unidades (61, 62) actúan una en relación con la otra de modo que la primera fuerza de tracción es de 10 a 50% de la segunda fuerza de tracción.”, con el fin de dar mayor claridad a la materia reclamada.

3. El término *“fuerza de arranque”* ha sido reemplazado por *“fuerza de tracción”*, al ser una traducción más precisa del término *“pull force”* original.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 12, según la cual estas son imprecisas por contener el término *“al menos”*, es preciso mencionar que tal término ha sido eliminado en su totalidad del capítulo reivindicatorio. En consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1, 9 y 12 según la cual estas no son claras por supuestamente contener resultados a alcanzar, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo, toda vez que los fragmentos objetados no corresponden a resultados a alcanzar, sino a características técnicas funcionales de la invención que describen la relación que tienen los elementos al interior del dispensador, y que son necesarias para que una persona versada en la materia entienda a cabalidad el alcance de la misma.

Adicionalmente, es preciso resaltar que la reivindicación 1 ha sido modificada, de modo que ahora menciona: *“la primera unidad (61) actúa contra el material web proporcionando una primera fuerza de tracción hacia abajo de la primera unidad, y la*

segunda unidad (62) actúa contra el material proporcionando una segunda fuerza de tracción hacia abajo de la segunda unidad, dicha primera y segunda unidades (61, 62) actúan una en relación con la otra de modo que la primera fuerza de tracción es de 10 a 50% de la segunda fuerza de tracción". Así las cosas, de lo anterior se evidencia claramente que el dispensador reclamado: i) comprende dos unidades separadas que aplican fuerza sobre el material tejido; y ii) existe una relación específica entre la fuerza aplicada por dichas unidades. Tales características, evidentemente, no son resultados a alcanzar como es afirmado en la acción oficial. En consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó 1 documento como relevante para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

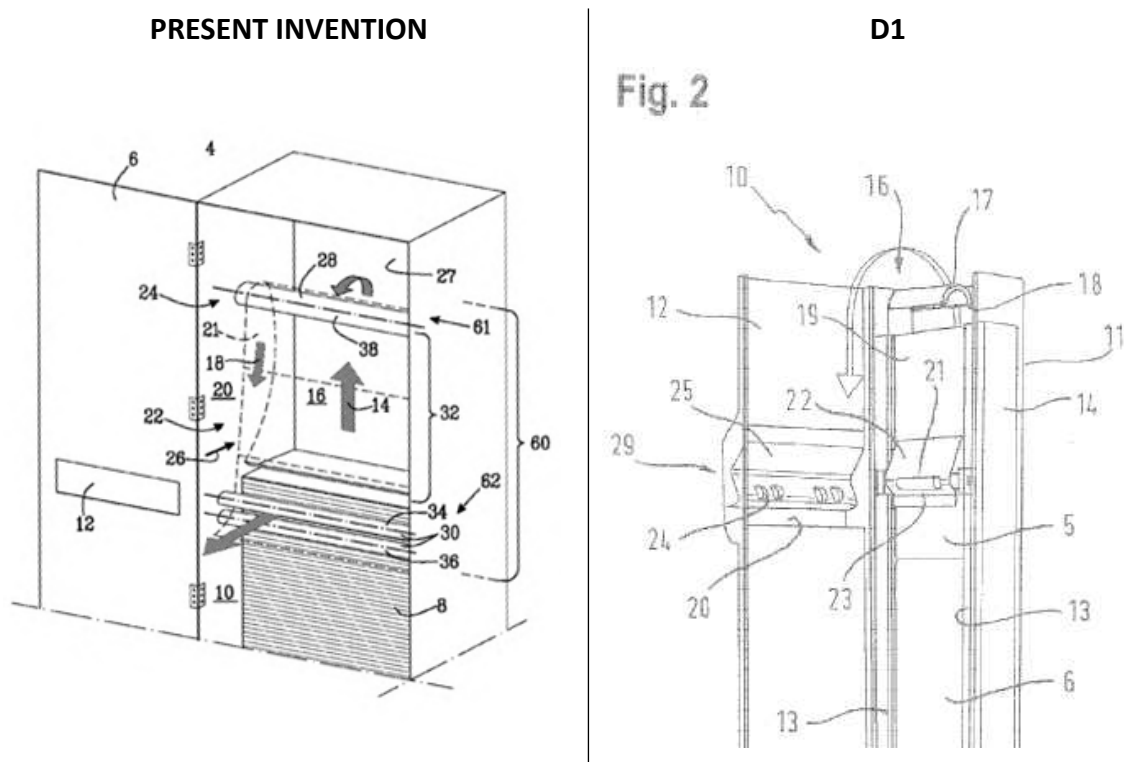
1. D1, referido al documento WO2013007302 titulado *"Dispenser and stack of sheet products"* que se relaciona con un dispensador y una combinación de pila. La pila es una pila de bandas interplegadas en donde las líneas de debilidad de una banda están desviadas de las líneas de debilidad de otra banda en una dirección longitudinal.

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

El examinador afirma que D1 si anticipa la característica del dispensador reclamado referida a la presencia de dos fuerzas distintas de arranque, porque dicho documento menciona la presencia de dos bandas de material, concluyendo que, al tener dos bandas de productos, necesariamente se deben tener *"dos formas diferentes de arranque"*. No obstante, esta constituye una apreciación subjetiva del examinador, ya que dicho documento no divulga o sugiere en ningún momento que el dispensador pueda aplicar dos fuerzas de arranque diferentes.

Adicionalmente, es preciso mencionar que la reivindicación 1 establece que el dispensador comprende: *"una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera unidad (61)"*. El

examinador, por su parte, afirma que tal característica estructural es anticipada por D1, Par. 0037, donde se menciona: *“Estas paredes (13, 14, 15) juntas definen un área interior para contener la pluralidad de pilas (5, 6, 7, 8). Las paredes (13, 14 y 15) están conformadas para ajustarse a las dimensiones de la sección transversal de las pilas (5, 6, 7, 8) cuando la sección transversal se toma a través de la dirección de apilamiento.”* No obstante, tales características no son comparables como puede verse en la comparación de las figuras mostrada a continuación:



De la figura, se puede concluir que la invención de D1 no comprende dos unidades, en donde la segunda unidad se ubique *corriente abajo* de la primera unidad.

Adicionalmente, debe entenderse que la primera fuerza de arranque es la fuerza requerida para jalar el material web hacia debajo de la primera unidad (61), y la segunda fuerza de arranque es la fuerza requerida para jalar dicho material web hacia debajo de dicha segunda unidad (62).

El examinador afirma que D1 anticipa la presente invención porque este menciona *“dos bandas diferentes de arranque de material, lo que se interpreta como dos formas diferentes de arranque dado que se tienen dos bandas de productos”*. No obstante, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es claro que, en la invención reclamada, la

primera y segunda fuerzas de arranque son aplicadas en lugares diferentes a lo largo del camino que recorre un mismo material web dentro del dispensador, así pues, dichas fuerzas no se aplican en dos materiales diferentes, ni dos bandas de productos separadas, por lo que el fragmento señalado por el examinador no anticipa las características del dispensador reclamado.

Por otra parte, de acuerdo con la presente invención, cuando se dispensa un material doble como el que se emplea en D1, los dos materiales web se siguen el uno al otro, actuando como un único material al interior del dispensador, por lo que la fuerza de arranque en cada uno de los dos materiales web es idéntica.

Mediante la unidad de separación de la reivindicación 1, que comprende la primera y la segunda unidades que ejercen la primera y segunda fuerzas de arranque, se asegura una separación confiable del material web, adicionalmente empleando fuerzas relativamente bajas. Esto es ventajoso teniendo en cuenta que permite la utilización de materiales web relativamente suaves, como se explica en detalle en la descripción de la solicitud.

Adicionalmente, se resalta que, previo a esta solicitud, ningún documento del estado de la técnica divulga una relación entre las fuerzas de arranque obtenidas de dos unidades de arranque diferentes ubicadas a lo largo del camino que recorre el material web. Entender la importancia de esta relación entre las fuerzas, y poder proporcionar un rango útil para dicha relación, constituye una contribución significativa a la tecnología.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que D1 no solo no anticipa el dispensador reclamado, sino que una persona versada en la materia, partiendo de las divulgaciones de dicho documento, en combinación con su conocimiento, no estaría en capacidad de llegar a la invención reclamada.

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 14 reivindicaciones;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0470-3
CBA\CBA\ID-303542\WPC11256
No. M-2018-303542\CBA

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador (2) para suministrar un material de trama, dicho material de trama comprendiendo líneas de perforación que dividen dicho material de trama en productos individuales, desde un almacenamiento (8) de material de trama, el dispensador (2) comprendiendo:

un alojamiento (4) comprendiendo un almacenamiento (8) del material de trama, en donde dicho material de trama se extiende a lo largo de una trayectoria de trama en una dirección de suministro (12) en un interior de dicho alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro del dispensador (2), y

una instalación de separación (60) instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para separar dicho un material de trama a lo largo de dichas líneas de perforación,

dicha instalación de separación (60) comprendiendo una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera unidad (61), como se observa en dicha dirección de suministro de dicha trayectoria de trama, caracterizado porque

la primera unidad (61) actúa contra el material web proporcionando una primera fuerza de tracción hacia abajo de la primera unidad, y la segunda unidad (62) actúa contra el material proporcionando una segunda fuerza de tracción hacia abajo de la segunda unidad, dicha primera y segunda unidades (61, 62) actúan una en relación con la otra de modo que la primera fuerza de tracción es de 10 a 50% de la segunda fuerza de tracción.

2. El dispensador (2) de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera fuerza de tracción es 20 a 40% de la segunda fuerza de tracción.

3. El dispensador (2) de conformidad con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque dicha primera fuerza de tracción es mayor a 0.5 N.

4. El dispensador (2) de conformidad con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque dicha primera fuerza de tracción es mayor a 0.7 N.

5. El dispensador (2) de conformidad con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque dicha primera fuerza de tracción es mayor a 1 N.

6. El dispensador (2) de conformidad con las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a 8 N.

7. El dispensador (2) de conformidad con las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a 6 N.

8. El dispensador (2) de conformidad con las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a 4 N.

9. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a una resistencia de perforación de dichas líneas de perforación de dicho material de trama.

10. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque dicho almacenamiento (8) de material de trama está en la forma de una pila.

11. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque dicho material de trama comprende una primera trama (50) dividiéndose en productos en hojas definidos entre líneas de perforación (52) posteriores extendiéndose sobre un ancho de dicha primera trama (50).

12. El dispensador(2) de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque dicho material de trama comprende una segunda trama (54) dividiéndose en productos en hojas definidos entre líneas de perforación posteriores (56) extendiéndose sobre un ancho de dicha segunda trama (54), y caracterizado porque dichas tramas, primera y segunda (50, 54), se interdoblan de manera que dichas líneas de perforación (52) de dicha primera trama (50) se desvían de dichas líneas de perforación (56) de dicha segunda trama (54) en una dirección de longitud de dicha primera trama (50).

13. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque dicho material de trama comprende una pluralidad de secciones de trama individuales, dichas secciones de trama interconectándose por miembros de conexión.

14. El dispensador (2) de conformidad con la reivindicación 13, en donde los miembros de conexión son interconexiones de gancho y bucle.